



XI CARRERA POPULAR GUARDIA CIVIL CÁCERES "VIRGEN DEL PILAR 2024"



XI CARRERA POPULAR SOLIDARIA VIRGEN DEL PILAR 2024

*A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS CON
ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES PLASENCIA)*



**ORGANIZA:
GUARDIA CIVIL DE CÁCERES**



REGLAMENTO

Organización fecha y lugar

Con motivo de la festividad de la Virgen del Pilar 2024, la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres organiza el **domingo 17 de noviembre de 2024**, a las **11:00 h.**, la **XI Carrera Solidaria "Virgen del Pilar" 2024** a beneficio de la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES PLASENCIA). La prueba contará con CHIPSERENA TECHNOLOGIES, como empresa encargada de la Dirección Técnica.

Recorrido

Esta prueba discurrirá por circuito mixto (asfalto-tierra) de aproximadamente 2500 mts por vuelta, con **salida y llegada en el Parque del Príncipe de Cáceres (Ver Anexo II)**. El circuito permanecerá cerrado durante el desarrollo de la prueba a cualquier tipo de vehículo, excepto los autorizados por la Organización. Este estará controlado y vigilado por la Policía Municipal, con la colaboración de la Organización. Se establece como tiempo máximo de 1 hora, para recorrer la distancia de 5.000 metros, y 2 horas para recorrer los 10.000 metros.

Participantes

Todos los atletas que lo deseen, federados o no, contemplados en las categorías que se detallan. Se garantizará la participación de los 150 primeros inscritos. La organización se reserva el derecho a limitar el total de inscripciones ofertadas con la finalidad de que el evento discurra con unos parámetros de seguridad adecuados.

Criterios

Se trata de una carrera popular no competitiva de carácter solidario. Esta iniciativa se desarrollará a beneficio de la **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES PLASENCIA)**, por lo que todo lo recaudado será aportado íntegramente a dicha Asociación, entidad cuyo objeto social, no lucrativo, tiene como misión la mejora de la calidad de vida de las Personas con Enfermedad Mental y sus Familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo.

Inscripción y Pago



XI CARRERA POPULAR GUARDIA CIVIL CÁCERES "VIRGEN DEL PILAR 2024"



Se establece una aportación de **9€** por inscripción para las categorías senior y **5€** para las infantiles. El total de lo recaudado será transferido íntegramente a la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES PLASENCIA). A su vez, existirá una opción, denominada "**CAMISETA SOLIDARIA**", para quienes deseen realizar una aportación solidaria sin participar en la carrera.

Las inscripciones podrán realizarse hasta el **jueves 14 de noviembre de 2024 (incluido)** o hasta agotar las mismas. **No se admitirán inscripciones fuera del plazo establecido, excepto para "CAMISETA SOLIDARIA", que podrán realizarse hasta el día 17 de noviembre 2024 en la zona de salida (pago efectivo).**

La inscripción en la prueba supone la aceptación de su Reglamento y conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo. El Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen a los respectivos ficheros titularidad del responsable del tratamiento. Dichos datos serán utilizados para poder identificarle, llevar a cabo todas las gestiones administrativas y otras gestiones necesarias para la organización de la prueba y participación en la misma, así como informarle sobre actividades, productos y servicios de las entidades colaboradoras con la Organización. El participante podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD adjuntando copia correspondiente documento acreditativo de su identidad.

La inscripción se realizará exclusivamente online, a través de la web <http://www.chipserena.es>. **Datos obligatorios para la inscripción:** nombre y apellidos, DNI, año de nacimiento, categoría, colectivo (en su caso), talla de camisetas y correo electrónico de contacto.

Dorsales

Los dorsales podrán recogerse en la carpa habilitada al efecto por la organización en la zona de Salida-Meta hasta las 10:30 h. También se podrán retirar los dorsales en la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres en los días previos a la realización de la prueba.

Para recoger el dorsal-chip será imprescindible presentar DNI del titular de la inscripción.

Si se quiere recoger el dorsal de algún compañero, se deberá presentar fotocopia del DNI autorizando la recogida.

NOTA: para la retirada del dorsal-chip de los menores de 18 años, será imprescindible el acompañamiento de padre, madre o tutor legal.

Cronometraje

El cronometraje se realizará por el sistema de Dorsal-Chip. Únicamente serán válidos los Dorsal-Chip entregados por la organización en el momento de la recogida de dorsales. Habrá controles en la salida-meta y en un punto intermedio, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente sobre las dos alfombras de control.

Todas las categorías, excepto la **correría solidaria** (caminata a pie), serán cronometradas. La edad a tener en cuenta en las distintas categorías será cumplida por el atleta en 2024.



Categorías, horarios y distancias:

CATEROGIAS	GENERO	EDAD	DISTANCIA	HORA
General Absoluta	M/F	>16 años	10 km (4 vueltas)	11:00 h
General Absoluta	M/F	>16 años	5 km (2 vueltas)	11:00 h
General Absoluta Guardia Civil	M/F	-	10 km (4 vueltas)	11:00 h
General Absoluta Guardia Civil	M/F	-	5 km (2 vueltas)	11:00 h
Polilla Cadete	M/F	15-16 años	1500 mts	12:30 h*
Polilla Infantil	M/F	12-14 años	1500 mts	12:30 h*
Polilla Alevín	M/F	9-11 años	1000 mts	12:30 h*
Polilla Benjamín	M/F	6-8 años	500 mts	12:30 h*
Polilla Chupetín	M/F	0-5 años	100 mts	12:30 h*
CORRERÍA SOLIDARIA (caminata a pie)	M/F	Todas edades	2500 mts (1 vuelta)	10:50 h

*hora de salida aproximada en función de la finalización de las carreras absolutas.

NOTA: Las categorías que tengan menos de 4 participantes, serán integradas en la inmediatamente superior.

Asociación Beneficiaria

El importe íntegro recaudado a través de la inscripción será transferido a la Asociación **FEAFES Plasencia** (Asociación Sociocultural de Familias y Personas con Enfermedad Mental).



Premios

Categoría Absoluta General: Se otorgarán a los tres primeros clasificados individuales (masculino y femenino) en la categoría general de las carreras de 10K y 5K.

Categoría Absoluta Guardia Civil: También se premiará a los tres primeros clasificados individuales (masculino y femenino) Guardia Civil, en las carreras de 10K y 5K.

Categorías Polillas: Según disponibilidad.

Premios especiales:

- **Corredor y Corredora más veterano/a.** Se otorgarán estos premios a los/las participantes de mayor edad que completen la carrera absoluta cronometrada (10 km).

- **Corredor y corredora Guardia Civil más veterano/a.** Se otorgarán estos premios a los/las Guardias Civiles de mayor edad que completen la carrera absoluta cronometrada (10 km).

Los premios son acumulables.



Obsequios y regalos



A todos los participantes inscritos en las categorías **ABSOLUTAS Y CORRERÍA SOLIDARIA** (caminata a pie) de adultos se les obsequiará con una camiseta técnica conmemorativa de la prueba.

Acreditación ante la organización

La prueba estará controlada en la totalidad de su recorrido por la Organización. Para participar legalmente, estando asegurado y apareciendo en las clasificaciones, será obligatorio pasar por el control de salida. La organización declina cualquier responsabilidad con aquellos corredores que no pasen dicho control o incumplan las normas emitidas por la organización. La organización podrá en cualquier momento solicitar la acreditación de los datos reseñados en el formulario de inscripción. La irregularidad o falsificación de estos provocará la descalificación inmediata.

Condiciones de participación

Los participantes se comprometen a:

1. Aceptar estrictamente todos los artículos del presente reglamento.
2. Realizar íntegramente la totalidad del recorrido determinado por la organización, respetando en todo momento las indicaciones de los jueces, servicio de organización y Policía Municipal o Guardia Civil.
3. Llevar el dorsal durante toda la prueba de manera visible, no doblándolo y respetando toda su publicidad.
4. Aceptar las posibles modificaciones de la prueba que la organización se vea obligada a realizar por causas ajenas a su voluntad.
5. Declarar no sufrir ningún problema de salud que les impida la práctica deportiva y la disputa de esta carrera popular. Asume como responsabilidad propia las consecuencias que puedan derivarse del incumplimiento de este punto.



Descalificaciones

La participación en la competición supone la aceptación del presente reglamento. Se procederá a la descalificación en los siguientes casos:

- Inscribirse con datos falsos.
- No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante la prueba.
- Manifiestar un comportamiento no deportivo.
- No realizar el recorrido completo.
- No llevar el dorsal visible, en el pecho, o llevarlo incorrectamente, manipulado o doblado.
- Llevar la publicidad del dorsal recortada o alterada.
- Participar con un dorsal/chip asignado a otro corredor/a.
- Utilizar un dorsal no autorizado por la organización.
- Entrar en meta sin dorsal.
- Mantener una conducta irrespetuosa hacia el público, otros atletas o la organización.
- Presentar mal estado físico.
- Deteriorar del entorno.
- Portar cualquier símbolo anticonstitucional.
- Utilizar sustancias prohibidas.

Reclamaciones

Todas las clasificaciones son competencia única y exclusiva del comité organizador. Cualquier reclamación sobre las mismas deberá ser dirigida a la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, Avda Universidad num. 50 (Plana Mayor), antes de las 20:00 h del lunes posterior a la competición. La organización comunicará la resolución en un máximo de 3 días desde la fecha de recepción. Se adjunta hoja de reclamación ante la junta de Extremadura en el ANEXO 2 del presente reglamento.

Dirección Técnica y requisitos legales

La actividad deportiva cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, en cuanto a autorización, seguros y demás obligaciones legales (dirección técnica con cualificación profesional según la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura; todas las personas intervinientes poseen el certificado negativo correspondiente expedido por el Registro Central de delincuentes sexuales en aplicación del artículo 13.5 de la L. O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor).

Servicios médicos

La asistencia médica de la prueba será aportada por DYA y contará con sus unidades integradas en el dispositivo de carrera. El equipo médico estará de forma estática en la zona de salida / meta.



Avituallamiento

Se ha previsto la instalación de dos puntos de avituallamiento de agua en la zona de Salida-Meta. Se ruega a todos los participantes y familiares que utilicen los contenedores y colaboren en la conservación del entorno.

Guarda-ropa

Habrà un espacio destinado para la ropa de los corredores. Para retirar las bolsas depositadas, se deberá presentar el dorsal. No se entregará ninguna bolsa sin su presentación. El horario será de 10:00 h. a 13:00 h.

Seguro

Para el desarrollo del evento deportivo se ha contratado un seguro de responsabilidad civil. Igualmente, para la cobertura de cada participante se contratará un seguro de accidentes.

La Organización recomienda a todos los corredores realizar un reconocimiento médico y/o una prueba de esfuerzo antes de tomar la salida. Cada corredor participa en esta prueba bajo su responsabilidad y declara poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba.

*Según el Artículo de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, 2 de marzo que establece:
"Todos los participantes de la prueba deben estar cubiertos por un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños a terceros hasta los mismos límites que para daños personales y materiales establece el Real Decreto 7/2001, de 12 de enero, para el seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor de suscripción obligatoria, y un seguro de accidentes que tenga como mínimo las coberturas del seguro obligatorio deportivo regulado en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.

La organización declina toda responsabilidad de los daños físicos o morales que durante la participación en esta prueba pueda un atleta causarse así mismo o a terceros, por incumplimiento de las normas.

Derecho a la imagen

El participante declara reconocer y aceptar que el Organizador tiene derecho a grabar y captar/fijar imágenes fijas y animadas del Evento (incluyendo su nombre y apellidos, sus palabras y su representación) que aparezcan en los diferentes equipamientos. El participante declara aceptar toda explotación, por parte de la Organización o de un tercero autorizado, de las imágenes y vídeos realizados antes, durante y después de la prueba. En caso contrario, el participante deberá notificarlo a la organización para que se retiren todas sus imágenes captadas en relación a la prueba.

Contingencias y Reembolso

En el caso de concurrir circunstancias ajenas a la responsabilidad del organizador (sucesos meteorológicos, accidentes o hechos de fuerza mayor de otra índole) que impidan el correcto desarrollo de la prueba en las horas anteriores a



XI CARRERA POPULAR GUARDIA CIVIL CÁCERES “VIRGEN DEL PILAR 2024”



la celebración y que supongan su posible cancelación, la organización no puede asumir la responsabilidad, por lo que el importe de las inscripciones NO sería devuelto a los participantes.

Recomendaciones

- Mantener un ritmo regular durante la carrera, porque si no los esfuerzos se pagan al final de la misma.
- Intente finalizar la carrera, puesto que la misma tiene un sentido participativo, pudiéndose acabar andando. La llegada a meta supondrá la satisfacción del esfuerzo realizado.
- Recomendable no utilizar zapatillas nuevas el día de la carrera, así como prendas cómodas.



ANEXO I

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CARRERA NO PREVISTA PARA MENORES DE EDAD

Prueba:

Día:

Lugar:

Hora:

Yo, D./Dña _____, con DNI nº _____, actuando como padre, madre o tutor, autorizo a _____, con DNI nº _____ y con fecha de nacimiento _____ a participar en la prueba de _____ Kilómetros. Para que así conste, y asumiendo toda la responsabilidad por la participación de un menor, en una carrera no adecuada para su edad, firmo la presente ena de de 2024

MUY IMPORTANTE:

- Esta autorización debe presentarse a la hora de recoger el dorsal por la persona inscrita acompañándola de la fotocopia del DNI del padre o tutor. No presentar la misma de la forma establecida impedirá la retirada del dorsal y por tanto la participación en la prueba, no teniendo derecho al reembolso de la cuota de inscripción.
- Los menores deben permanecer en todo momento acompañados de una persona adulta que se hará responsable del mismo.

